

I

2E

RESOLUCION N° IG-CA-83- 17

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1982, se ha otorgado ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.";

QUE la señora Alexandra Adum de Isaías, con el patrocinio del Abogado Enrique Torbay Lecado, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección ha presentado el informe favorable No. 83-917-DIA del 23 de septiembre de 1983, el mismo que amplía los informes Nos. 83-427-DIA del 4 de mayo de 1983; y, 83-201-DIA del 13 de febrero de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-83-1003 del 11 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; Y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A." por SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seis mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario 13ª del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

/ ...

Ref.: Resol. No. IC-CA-83-17  
Cia.: INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía "INMOBILIARIA SAN MARTIN S.A. en favor de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A." del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

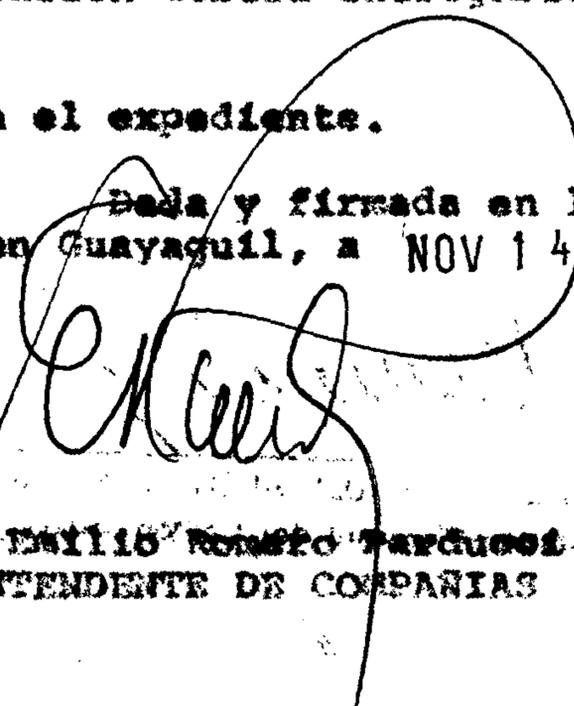
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 7º del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de octubre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a NOV 14 1983

  
Dr. Emilio Romo Tarducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/edad.  
DL: CIA.-

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el aporte ordenado en esta Resolución de fojas 158477 a 158522, número 7031 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 16761 del Repertorio. Guayaquil, veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3322 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y dos, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

*[Signature]*  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 581 a 585, número 40 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 315 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 17.785 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

